

**Jaime BRUFAU PRATS: *Teoría fundamental del Derecho*, Madrid, Tecnos, 1987, 3.ª ed., 330 páginas.**

Una pequeña parte de la obra que nos presenta el autor vio por primera vez la luz en 1975, publicada en lengua catalana, con ocasión de su magisterio en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Ahora, desde la Universidad de Valladolid, nos ofrece en lengua castellana la tercera edición, corregida y notablemente aumentada. Sus dos primeras partes que ya habían sido editadas dos veces; una tercera, que sólo lo había sido en parte, es completa ahora, con varios capítulos nuevos. Una cuarta parte que aparece impresa por primera vez, deja acabada una obra que ha sido larga y diligentemente elaborada. Con ello, el libro presenta una visión armónicamente articulada del mundo jurídico, contemplado en sus líneas fundamentales, desde la perspectiva filosófica.

Las cuatro partes, de desigual extensión y diferente densidad, se adecúan a la proporción y medida que requiere la temática tratada. La primera lleva por título *El hombre y el derecho*. En ella se nos ofrece una visión sintética del ámbito antropológico y del mundo jurídico, mostrando la íntima conexión existente entre la concepción del hombre que se tome como punto de referencia y la configuración del Derecho como elemento ordenador de la vida social. Se insiste y profundiza en la tesis de que la realidad jurídica es un producto humano, que ha de responder a las exigencias que brotan del ser del hombre. A este propósito se presentan diversos tipos de humanismo jurídico y las dimensiones fundamentales que definen al hombre. El autor tiene buen cuidado en señalar que la vida humana no se agota en la dimensión social, aunque ésta sea capital en el desarrollo de aquélla; vida social que se articula a partir de tres elementos imprescindibles: una ordenación, una autoridad social y un ordenamiento jurídico.

La segunda parte, *el derecho y el entorno social*, se centra en el estudio sociológico del mundo del derecho. En ella se pasa revista a los diferentes elementos sociológicos básicos que inciden en la realidad jurídica. Se trata de un estudio que, sin pretender un análisis en profundidad para no desbordar la temática propuesta, no se queda circunscrito al ámbito de un estudio puramente sociológico. Se hace especial hincapié en el contenido de dos realidades íntimamente conexas —la relación social y el comportamiento social—, analizando las proyecciones que derivan su mutua implicación y que yacen en el trasfondo de la vida jurídica.

Parte el autor del hecho de que la vida humana tiene su desarrollo en el ámbito social y de que en él, el hombre, cuyo ser en sus elementos esenciales permanece inmutable también, se hace. Y, en este hacerse, la vida social ejerce un importante influjo en la persona que es capaz de incorporar a su ser lo que es fruto de su actividad como persona singular y lo que es herencia social.

Arrancando del hecho de que la vida social ha de vivirse en el seno de un grupo concreto, el autor estudia la realidad de la cultura y sus vertientes características, las tensiones que se originan en su seno y su andadura hacia nuevas formas y contenidos. Atiende con particular interés a diversos elementos de la cultura, tales como los modelos culturales, el «status» y «rol» sociales y el mundo de los valores.

Respecto al tema de los valores, se insiste en que el universo axiológico no puede circunscribirse a la esfera puramente ideal, sino que ha de proyectarse sobre la histórica realidad fáctica de la vida individual y colectiva de los sujetos.

Cuida bien el autor en distinguir los valores objetivos de los culturales insistiendo en que el ethos de un grupo, como universo axiológico de su cultura, debe incluir siempre los valores que, en el orden objetivo, son absolutos. Se mantiene firmemente la tesis de que no debe haber contradicción entre los valores objetivos y los culturales cuando éstos son auténticos valores.

El autor atiende a la necesidad del orden para que haya una auténtica vida social y a la necesidad de una regulación efectiva de la misma. En este sentido, analiza el control social y las pautas sociales de comportamiento que desempeñan un papel fundamental en este ámbito, y los diversos órdenes en los que éstos se inscriben.

La parte tercera de la obra, que lleva por título *El ser del derecho*, se centra en la realidad esencial del Derecho y en su fundamentación. Siendo insuficiente, aunque necesaria, la consideración del Derecho como realidad cultural, el autor entra en la temática ontológico-jurídica analizando el ser del Derecho para llegar a la definición esencial del mismo. Para ello recurre como paso previo al análisis semántico de los términos que designa la realidad jurídica, así como al seguimiento de la perspectiva histórica y de las principales actitudes doctrinales.

Partiendo de la definición del derecho, el autor dedica su atención a la consideración del carácter teleológico del mismo. Una secuencia de capítulos se dedica al fin del Derecho, al bien común, a la justicia y a la seguridad jurídica. Es importante el dedicado a la fundamentación del derecho, y a la presentación y análisis del positivismo jurídico y del iusnaturalismo como actitudes básicas. Se hace un estudio histórico y sistemático de los derechos fundamentales y de la problemática que encierra el llamado «derecho injusto».

El libro termina con una cuarta parte que, bajo el epígrafe *El saber jurídico*, presenta una teoría del conocimiento jurídico, con especial referencia a los saberes científico y filosófico sobre el derecho.

La obra armoniza la densidad temática y la sencillez y claridad de exposición. Con ello se facilita el acercamiento a la temática iusfilosófica. Al ofrecer unas coordenadas de reflexión, facilita la comprensión del derecho y allana el camino para captar los conceptos jurídicos fundamentales que el estudioso del derecho ha de poseer con la profundidad debida para transitar con éxito por el amplio y complejo mundo jurídico.

En este sentido sugerimos al autor que, en ediciones sucesivas, dedique su atención a la presentación sucinta y esencial de una porción de conceptos jurídicos fundamentales, tales como el estudio de la norma jurídica, del derecho subjetivo, del deber jurídico, de las fuentes del derecho, etc. Creemos que el tratamiento de esta temática, desde el plano filosófico, aumentaría el saber del valioso libro que hoy tenemos entre las manos.

Nuria BELLOSO MARTÍN